

43

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 30 de Julio 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La situación económica de los trabajadores en todos los órdenes y actividades, de la cual los trabajadores municipales no están exentos, resultando necesario extremar las acciones para mejorar sus magros ingresos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las negociaciones paritarias efectuadas en el orden municipal durante el presente ejercicio, han resultado a todas luces insuficientes para paliar la delicada situación económica por la cual atraviesan los compañeros municipales;

Que no obstante las responsabilidades de los cargos electivos y de los funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, resultan superiores a los que perciben los agentes de planta temporaria y planta permanente, con exclusión de los cargos de planta jerárquicos;

Que los salarios de los funcionarios y cargos electivos resultan determinados por la Ordenanza complementaria del Presupuesto, y por Ley, por lo cual no pueden ser modificados compulsivamente, y por otro lado, ello redundaría en un achatamiento de la escala salarial inadecuada;

Que no obstante ello, se propone un régimen de solidaridad transitorio, que ayude a mejorar la situación de los compañeros trabajadores Municipales



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

en el presente ejercicio, sin que ello perjudique a las arcas Municipales, y sin que signifique un desmedro significativo de los salarios de los aportantes, quienes lo serán voluntariamente, con carácter de excepción, y durante el resto del ejercicio 2018;

Que a fin de evitar demoras y la determinación de un sistema de adhesión engorroso, se presumirán aportantes voluntarios al fondo a todos los funcionarios y cargos electivos, salvo que manifiesten expresamente su negativa a ello;

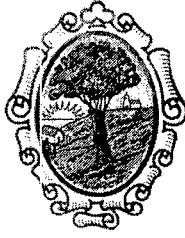
Que dicho Fondo se integrará con los aportes mencionados en forma automática, provenientes de las mejoras salariales que se pacten para el presente ejercicio, no tendrán carácter remunerativo, se distribuirán de forma igual entre los que se determina en la norma, y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Créase el "Fondo Salarial Solidario Complementario para los trabajadores Municipales", el cual estará integrado con los aportes voluntarios que resulten de las donaciones porcentuales del aumento salarial que voluntariamente integren el Intendente, los Funcionarios del Departamento Ejecutivo, los Concejales y los funcionarios del Departamento Deliberativo..-

**Artículo 2º:** El Fondo estará integrado con la cesión voluntario del diez por ciento (10%) del aumento salarial que resulte de la negociación paritaria Municipal pendiente de acuerdo al Acta acuerdo oportunamente firmado por las partes para el presente ejercicio 2018.-



43

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

**Artículo 3º:** Los cargos electivos indicados en el artículo primero de la presente, así como la totalidad de funcionarios de ambos Departamentos se considerarán aportantes voluntarios, salvo manifestación expresa en contrario por escrito, por ante la Dirección de Recursos Humanos Municipal.-

**Artículo 4º:** El Fondo se repartirá entre todos los empleados Municipales de Planta temporaria y Planta Permanente, hasta la categoría 29 inclusive, con exclusión de los cargos jerárquicos de la Planta Permanente, con carácter no remunerativo, a fin de complementar los ingresos de dichos agentes. El Fondo tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del presente ejercicio, y en igual sentido la totalidad de esta Ordenanza.-

**Artículo 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

**Artículo 6º:** De forma.-

**MARCOS CIANINI**  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

**CELIA SARMIENTO**  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro